

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 12516** *Resolución de 30 de septiembre de 2020, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada a doña Gema Rebolleda Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad Código: Z051/DOF204 del área de «Oftalmología» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2020 (BOE del 9), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a doña Gema Rebolleda Fernández, DNI ***6173**, Profesora Titular de Universidad del área de «Oftalmología», plaza código: Z051/DOF204 adscrita al Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en la Unidad de Oftalmología del Hospital Universitario Ramón y Cajal. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 2020.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.–
El Consejero de Sanidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.